1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01 03 2021 A 31 03 2021**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** ☐	**NO** ☒
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	93.88	89.79

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jhoan Mauricio Bustos Romero
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirectora Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Juan Camilo Bohórquez Aragón Alexandra Vega Medina

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	4620
FECHA DE CONTRATO	18 de Mayo de 2020
CONTRATISTA	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.175.374-5
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz
UNIDAD OPERATIVA	RESTREPO 1
LOCALIDAD	ANTONIO NARIÑO – CARRERA 26 N. 16 – 31 SUR
VALOR	$ 1.449.196.600
PLAZO	8 Meses (245 días calendario)
FECHA ACTA DE INICIO	20/05/2020
MODIFICATORIO 1 ADICIÓN	Adición $ 13.117.035 Valor recursos SDIS en dinero $10.990.476 Valor recursos asociado en especie $ 2.126.559
MODIFICATORIO 2 ADICIÓN PRORROGA Y REINVERSION	ADICION $419.325.829 Valor recursos SDIS en dinero $$351.342.434 Valor recursos asociado en especie $67.983.395. REINVERSIÓN de recursos, por valor $19.102.998. PRORROGA Prorrogar el

	plazo de ejecución establecido en el citado convenio, setenta y un (71) días calendario hasta el 31 de marzo de 2021
MODIFICACIÓN No. 3 PRORROGA, ADICION, REINVERSIÓN DE RECURSOS Y OTRO SI MODIFICATORIO.	Adicionar $182.051.710, siguiente manera valor recursos SDIS $152.536.697 y el Asociado aportará en especie la suma de $29.515.013. Prorrogar el plazo de ejecución establecido en el citado convenio, treinta (30) días calendario, hasta el 30 de abril de 2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/04/2021
OBJETO: "PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ."	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A) OBLIGACIONES GENERALES							
1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico y demás documentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: Centro día: - 03-03-2021: Reunión de equipo sobre componente administrativo socialización ambiental sobre ahorro de agua y política cero desperdicio de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							agua. - 29-03-2021: Socialización de BPM sobre rotulación de alimentos en Colombia. - 29-03-2021: Socialización dela política pública de habitabilidad en calle - 30-03-2021: Socialización de plan de sane3manmiento sobre abastecimiento de agua - 31-03-2021: Socialización ambiental sobre política integral del sistema integrado de gestión y matriz ambiental servido y distribución de alimentos. - 31-03-2021: Socialización de protocolo de salud sobre hipertensión arterial sólidos. - 31-03-2021: socialización protocolo de emergencia sobre obstrucción de la vía aérea. Centro noche: ACTIVIDADES COVID-19: 08-02-2021: concepto de inmunidad del rebaño. 12-02-2021: las tres cosas que si funciona para prevenir el covid 19. 16-02-2021: avance la vacunación. 22-02-2021: Efectos adversos a la vacunas del covid 19. 26-02-2021: priorización y faces de vacunación. PROTOCOLOS DE SALUD. 17-03-2021: Valoración del dolor. 23-03-2021: Manejo de convulsiones. PIGA - 07-02-2021: Movilidad sostenibles.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 08-02-2021: Apagón ambiental. CAPACITACION BPM - 23-03-2021: Manejo correcto de rotulado de alimentos - 26-032-2021: Plan de saneamiento básico programa de abastecimiento de agua potable REUNIONES DE EQUIPO - 01-03-2021: Lineamientos para ejecutar durante el messo. - 04-03-2021: Revisión de carpetas actualización del FUID documental. - 9-03-2021: Revisión de aseo general durante el servicio. - 9-03-2021: Acompañamiento y revisión de las historias sociales y la gestión de archivo -18-03-2021- Socialización con el grupo de profesionales de cronogramas lineamiento informe final y estudio de caso de las personas mayores -17-03-20221 Socialización dela información emitida COLMIG -17-03-2021 Socialización de la información emitid por el Consejo del Buen Trato y comité preventivo de familias -25-03-20221 Socialización de la actividad desarrollada y las pendientes para marzo. -29-03-2021 Socialización de la política pública de habitabilidad en calle. INTEVERSIONES DE COORDINACION 16-03-2021: Sensibilización sobre

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							comportamientos inadecuados e incumplimiento de los deberes establecidos en los lineamientos generarles del manual de convivencia con los señores Álvaro Forero y Luis Arias
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo con la estructura de costos prevista para cada servicio social.			x			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que el operador realizó el pago de honorarios el día 31 de marzo de 2021, al talento humano correspondiente a los servicios prestados dentro del periodo del 1 al 31 de marzo de 2021; esto se evidenció en el informe técnico presentado por el operador.
3	Contar con el talento humano requerido por cada servicio social para la ejecución del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que se encuentran diligenciadas todas las carpetas del talento humano. Al momento de la supervisión se evidencia que centro día - noche cuentan con todo el talento humano. No hubo cambios en el mismo para este mes. Centro Día: Total, Talento Humano 18 personas: 1 Coordinadora Tatiana Vásquez Salazar, 3 Oscar Guillen Y Jazmín bravo Acompañantes sociales, 1 nutricionista Jessica Escorcia, 2 acompañantes artísticos Lorena

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Barreto, 2 técnicos auxiliares en enfermería María Teresa Téllez y Alba Barrera, 2 facilitadores Paula Ávila y Susana Arango, 3 operarias de servicios generales Nubia Ramírez y Gloria García Carmen Jaramillo, 3 operarias de cocina Emilse Rodríguez Mary luz Noque. Todo el talento humano cuenta con contratos desde el 01 de abril de 2021 al 30 de Abril de 2021. Cetro Noche: Total de 17 carpetas: 1 coordinadora: Jawetz Novoa, 2 acompañantes sociales: Yesenia Rubio y Magdy Camacho, 1 educador físico: Cindy Zamora, 1 profesional en ciencias de la educación: Claudia Marcela Mahecha, 2 auxiliares de enfermería: María de los Ángeles Santa y Sandra Peña, 1 nutricionista: Liliana Hernández, 3 facilitadores: diana Pacheco, Angy Trujillo y Mirella Clavijo, 3 operarias de cocina: Víctor Galeano, Luz Marina Ostos y Katerin Rivero, y 3 operarios de servicios generales: María Aleyda Marín, Oscar Sierra y Diana Alvear. El talento humano está contratado del 01 de abril de 2021 al 30 de Abril de 2021.
4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							(Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-74-99400007793 expedida el 20/01/2021, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320. b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320. c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830. Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/07/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $ 263.340.900. c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900. Modificatorio 1 Adición: Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 15/01/2021 Anexo 2, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/09/2021 $ 292.462.727 b) Calidad del servicio: 20/05/2020 a 29/08/2021 $ 292.462.727. c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 31/03/2024 $ 73.115.681.75.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la SDIS.						efectuada el 31 de Marzo de 2021, se verifico que está obligación fue presentada por el operador en su informe técnico, en el acápite financiero se pueden visualizar los soportes radicados correspondientes del mes de marzo.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que el operador realizó el pago de honorarios el día 31 de marzo de 2021, al talento humano correspondiente a los servicios prestados dentro del periodo del 1 al 31 de marzo de 2021; esto se evidenció en el informe técnico presentado por el operador.
7	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de Marzo de 2021, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos generados en el marco de la prestación de los servicios Centro Día y Centro Noche, en un lugar específico dispuesto para ello el cual se encuentra en la oficina de coordinación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Se cuenta con el FUID en medio magnético actualizado a la fecha y las carpetas completamente diligenciadas con las actas de compromiso debidamente firmadas. Cuentan con fuid de egreso con documentos al día. Centro noche se cuenta con un solo fuid de las personas que se encuentran activas.
8	Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiere a lugar.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-74-99400007793 expedida el 20/01/2021, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320. b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320. c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830. Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/07/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $ 263.340.900.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900. Modificatorio 1 Adición: Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 15/01/2021 Anexo 2, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/09/2021 $ 292.462.727 b) Calidad del servicio: 20/05/2020 a 29/08/2021 $ 292.462.727. c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 31/03/2024 $ 73.115.681.75.
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se verifico que la supervisión cito a las siguientes reuniones para el cumplimento de esta obligación: centro día: - 26-03-2021: Comité técnico con SLIS-PAAN. -29-03-2021 Socialización de la política pública de habitabilidad en calle centro noche: - 26-03-2021: Comité técnico con SLIS-PAAN. -29-03-2021 Socialización de la política pública de habitabilidad en calle

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo 2021, se evidenció que el operador radico el informe del periodo de febrero de 2020, el día 8 de marzo de 2021 y las correcciones el 17 de marzo 2021.
11	Presentar a la supervisión del convenio oportunamente los informes técnicos, financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo 2021, se evidenció que el operador radico el informe del periodo de febrero de 2020, el día 8 de marzo de 2021 y las correcciones el 17 de marzo 2021.
12	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se corroboro que el operador abrió el día 7 de mayo de 2019, la cuenta No.392266581 del BBVA para uso exclusivo del convenio 4620 de 2020.
13	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Si el SOLICITUD No. 20914 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017 Código: FOR-AD-032 Versión: 0			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2021 no se presentaron situaciones que afecten la buena ejecución del servicio.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Fecha: Memo Inti 29773 – 05/06/2018 Página: 4 de 20 asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
14	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2021 no se presentaron deducción de valores.
15	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el día 31 de Marzo de 2021, se verificó que el operador cuenta con los recursos técnicos y humanos para la prestación del servicio.
16	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio. Se deberá solicitar el permiso para publicidad exterior ante la Secretaria de Ambiente, asumiendo los valores correspondientes por este trámite			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada 31 de Marzo de 2021, se verifico que el operador ya cuenta con la respectiva actualización de la imagen de la nueva administración la cual se encuentra debidamente instalada.
17	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.						En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2021, no se presentaron hechos o situaciones que afectaran el servicio:
18	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada-EPSS, entre otras).			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se realizaron las siguientes articulaciones: Centro Día: - 18-03-2021: Museo de la Independencia recorrido virtual. - 21-03-2021: Actividad cultural con la policía nacional. -26-03-2021: Se articula con secretaria de salud-segunda jornada de vacunación segunda dosis vacunaron 8 personas mayores de 80 años y 39 mayores de 60-80 con primera dosis. Centro Noche: - 10-03-2021: Biblioteca Restrepo-Solicitud de Articulación para brindar la oferta de servicios a nivel lúdico y cultural sobre la memoria histórica. - 15-03-2021: Equipo de profesionales jornada de peluquería para los adultos mayores, se articuló con la casa de mujeres de igualdad y oportunidad sonoridad segunda parte. - 18-03-2021: Universidad pedagógica de Colombia formación de memoria histórica. - 19-03-2021: Casa de igual de oportunidad para las mujeres -

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							igualdad para las mujeres y oportunidad -se abordó el día internacional del reconocimiento para las mujeres y reconocimiento de la diversidad - 26-03-2021: SYS EMAAUSS Jornada de asepsias de las uñas de los pies de los adultos mayores. - 25-03-2021: Secretaria Distrital de Salud Jornada de Auto- Cuidado para el deterioro Cognitivo en las personas mayores-el SENA primera sesión de inducción sobre técnicas básicas sobre pintura sobre madera. - 29-03-2021: Fundación Ronda Social Formación de tejidos de hilo para la elaboración de manillas, pulsera y llaveros. -30-03-2021 Fundación Correcaminos- donación de crema para la ayuda de las dolencias musculares.
19	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual se verifico que no se presentaron solicitudes de prácticas de estudiantiles para este periodo de supervisión.
20	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de marzo 2021 se verifico que parte de la secretaria de salud: El día 12 de noviembre de 2020, La Secretaria Distrital de Salud, emitió concepto favorable sin requerimiento. Se observa visible en la carpeta

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							administrativa de obligaciones. Se debe gestionar la licencia de funcionamiento ante la Secretaria Distrital de Salud.
21	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: Para esta supervisión comprendida en el periodo de 01 al 31 de marzo de 2021, no se presentaron situaciones que dieran lugar a una responsabilidad civil o penal.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En supervisión virtual realizado el 31 de Marzo de 2021 no se presentó en el periodo del 01 al 31 de marzo de 2021 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En supervisión virtual realizado el 31 de Marzo de 2021 no se presentó en el periodo del 01 al 31 de marzo de 2021 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	"Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.						
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: Durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2021, se continúa aplicando la directriz emitida por la SDIS, en la cual desde el 13 de marzo de 2020, se articula la atención a 50 adultos mayores, los cuales serán atendidos durante día y noche por el operador. Se continúa aplicando los protocolos de bioseguridad con el fin de mitigar los efectos de propagación del COVID -19 en la unidad operativa.
OBLIGACIONES TECNICAS							
1	Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: Centro día: - 03-03-2021: Reunión de equipo sobre componente administrativo socialización ambiental sobre ahorro de agua y política cero desperdicio de agua. - 29-03-2021: Socialización de BPM sobre rotulación de alimentos en

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Colombia. - 29-03-2021: Socialización dela política pública de habitabilidad en calle - 30-03-2021: Socialización de plan de sane3manmiento sobre abastecimiento de agua - 31-03-2021: Socialización ambiental sobre política integral del sistema integrado de gestión y matriz ambiental servido y distribución de alimentos. - 31-03-2021: Socialización de protocolo de salud sobre hipertensión arterial sólidos. - 31-03-2021: socialización protocolo de emergencia sobre obstrucción de la vía aérea. Centro noche: -18-03-2021- Socialización con el grupo de profesionales de cronogramas lineamiento informe final y estudio de caso de las personas mayores -17-03-20221 Socialización dela información emitida COLMIG -17-03-2021 Socialización de la información emitida por el Consejo del Buen Trato y comité preventivo de familias -25-03-20221 Socialización de la actividad desarrollada y las pendientes para marzo. -29-03-2021 Socialización de la política pública de habitabilidad en calle.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio y la Subdirección para la Vejez, y ajustados en caso de ser requerido			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 : En la visita de supervisión virtual del 31 de marzo de 2021, se verifica cronograma de actividades semanales, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera informativa de la unidad operativa. Semanalmente se generan nuevas actividades por lo cual se ajustan los cronogramas de trabajo.
3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen la estrategia, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico según especificaciones de cada servicio social (Centro Día y Centro Noche). El mismo, se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin. Adicionalmente, en el PAI, se deberán incorporar las actividades complementarias de ponderación, que ofertó el operador en el momento de realizar su oferta adicional en la etapa precontractual del proceso competitivo.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de marzo 2021, se evidencio que el PAI se encuentra en el proceso de desarrollo con los participantes según Centro día Se entregó al inicio del convenio. Todas las actividades programadas y realizadas durante el mes de marzo se encuentran ajustadas de acuerdo a los lineamientos del PAI, este se encuentra en el formato debidamente diligenciado según anexo técnico del convenio. Centro noche Se entregó al inicio del convenio. Todas las actividades programadas y realizadas durante el mes de enero se encuentran ajustadas de acuerdo a los lineamientos del PAI, este se encuentra en el formato debidamente

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							diligenciado según anexo técnico del convenio.
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI--PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de marzo de 2021, el equipo de apoyo verifico que se han desarrollados en las historias sociales: seguimiento individual, la valoración física, valoración de enfermería, seguimiento psicosocial, seguimiento de docentes. Centro día: VALORACIONES INTEGRALES: Se realizó diligenciamiento de 43 formatos de bitácora. Centro Noche: El total PAIIN 50 que se encuentras en las siguientes atapas: 3 participantes en etapa cociendo 2 en etapa planeando 45 en etapa actuando.
5	Realizar, para el servicio social Centro Día, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Para el servicio social Centro Noche, se deberán presentar los resultados de caracterización realizada			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de Marzo de 2021, el equipo de apoyo verifico que se han desarrollados en las historias sociales: seguimiento individual, la valoración física, valoración de enfermería, seguimiento psicosocial, seguimiento de docentes. 20 de agosto 2020 se envió la caracterización.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	en la etapa conociendo y reportar cada tres meses los resultados al equipo técnico del servicio social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez.						
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de marzo de 2021 realizada a los servicios. Centro Noche se evidencia que se socializo el pacto de convivencia los días: - 04-03-2021 - 29-03-2021
7	El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 : En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, realizada a los servicios se evidencio la siguiente socialización: Centro Día: - 11/03/2021: Se socializó el acuerdo del buen trato - recomendaciones de uso e implementos de aseo personal, lideró equipo de trabajo social y coordinación. 25/03/2021 Se socializó por segunda vez en el mes el acuerdo del buen trato - recomendaciones de uso e implementos de aseo personal, lideró equipo de trabajo social y coordinación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de marzo 2021, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE para: .Los nombre de los coordinadores de cada servicio Jessica Tatiana Vásquez Salazar centro día y Jawetz Nova centro noche A la fecha no se cuenta con usuarios para ingreso al sistema SIRBE, se está utilizando uno asignado por la SDIS
9	Informar al-la supervisor-a del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: No se realizaron prácticas estudiantiles y/o investigaciones en este periodo de supervisión.
10	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de marzo de 2021, el operador provee los listados de asistencia, del 01 al 31 de marzo con lo cual el equipo de apoyo a la supervisión valida el cumplimiento de la presente obligación (Listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin) Total de asistencias a la fecha: Centro Día: 1550- Centro Noche: 1550.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
11	Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se realizaron las siguientes articulaciones: Centro Día: - 18-03-2021: Museo de la Independencia recorrido virtual. - 21-03-2021: Actividad cultural con la policía nacional. -26-03-2021: Se articula con secretaria de salud-segunda jornada de vacunación segunda dosis vacunaron 8 personas mayores de 80 años y 39 mayores de 60-80 con primera dosis. Centro Noche: - 10-03-2021: Biblioteca Restrepo-Solicitud de Articulación para brindar la oferta de servicios a nivel lúdico y cultural sobre la memoria histórica. - 15-03-2021: Equipo de profesionales jornada de peluquería para los adultos mayores, se articuló con la casa de mujeres de igualdad y oportunidad sonoridad segunda parte. - 18-03-2021: Universidad pedagógica de Colombia formación de memoria histórica. - 19-03-2021: Casa de igual de oportunidad para las mujeres - igualdad para las mujeres y oportunidad -se abordó el día internacional del reconocimiento para las mujeres y reconocimiento de la diversidad - 26-03-2021: SYS EMAAUSS

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Jornada de asepsias de las uñas de los pies de los adultos mayores. - 25-03-2021: Secretaria Distrital de Salud Jornada de Auto- Cuidado para el deterioro Cognitivo en las personas mayores-el SENA primera sesión de inducción sobre técnicas básicas sobre pintura sobre madera. - 29-03-2021: Fundación Ronda Social Formación de tejidos de hilo para la elaboración de manillas, pulsera y llaveros. -30-03-2021 Fundación Correcaminos-donación de crema para la ayuda de las dolencias musculares.
12	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (solo aplica para Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, el operador manifestó que este rubro de salidas extramurales se modificó para complementar los protocolos de bioseguridad en la compra de más elementos de Bioseguridad.
COMPONENTE TALENTO HUMANO							
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en los términos descritos en el presente anexo técnico desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se evidenció que se encuentran diligenciadas todas las carpetas del talento humano. Al momento de la supervisión se evidencia que centro día - noche cuentan con todo el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							talento humano. No hubo cambios en el mismo para este mes. Centro Día: Total, Talento Humano 18 personas: 1 Coordinadora Tatiana Vásquez Salazar, 3 Oscar Guillen Y Jazmín bravo Acompañantes sociales, 1 nutricionista Jessica Escorcia, 2 acompañantes artísticos Lorena Barreto, 2 técnicos auxiliares en enfermería María Teresa Téllez y Alba Barrera, 2 facilitadores Paula Ávila y Susana Arango, 3 operarias de servicios generales Nubia Ramírez y Gloria García Carmen Jaramillo, 3 operarias de cocina Emilse Rodríguez Mary luz Noque. Todo el talento humano cuenta con contratos desde el 20 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021. Cetro Noche: Total de 17 carpetas: 1 coordinadora: Jawetz Novoa, 2 acompañantes sociales: Yesenia Rubio y Magdy Camacho, 1 educador físico: Cindy Zamora, 1 profesional en ciencias de la educación: Claudia Marcela Mahecha, 2 auxiliares de enfermería: María de los Ángeles Santa y Sandra Peña, 1 nutricionista: Liliana Hernández, 3 facilitadores: diana Pacheco, Angy Trujillo y Mirella Clavijo, 3 operarias de cocina: Víctor Galeano, Luz Marina Ostos y Katerin Rivero, y 3 operarios de servicios generales: María Aleyda Marín, Oscar

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Sierra y Diana Alvear. El talento humano está contratado del 20 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021.
2	Contar con un organigrama que deberá estar visible en la unidad operativa y describir la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de marzo 2021, se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano del mes de marzo el cual se encuentra debidamente publicada en la cartelera informativa.
3	Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de marzo de 2021, el operador provee los listados de asistencia, del 01 al 31 de marzo con lo cual el equipo de apoyo a la supervisión valida el cumplimiento de la presente obligación (Listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin) total de asistencias a la fecha: Centro Día: 1550 - Centro Noche: 1550
4	Realizar el pago oportuno del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se realiza verificación en el acápite financiero con los soportes radicados correspondientes del mes de marzo. El 01/03/2021 se realizó el pago de los honorarios correspondientes al mes de febrero, teniendo como

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							soporte el informe anterior y financiero.
5	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes por cada servicio social.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 : En la visita de supervisión virtual del 31 de marzo de 2021, se verifica cronograma de actividades semanales, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera sala de juntas del talento humano.
6	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En Visita de supervisión efectuada del 31 de marzo de 2021 Centro Día y centro Noche, no se presentaron cambios en el talento humano
7	Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: Centro día: - 03-03-2021: Reunión de equipo sobre componente administrativo socialización ambiental sobre ahorro de agua y política cero desperdicio de agua. - 29-03-2021: Socialización de BPM sobre rotulación de alimentos en Colombia. - 29-03-2021: Socialización dela política pública de habitabilidad en calle

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 30-03-2021: Socialización de plan de sane3manmiento sobre abastecimiento de agua - 31-03-2021: Socialización ambiental sobre política integral del sistema integrado de gestión y matriz ambiental servido y distribución de alimentos. - 31-03-2021: Socialización de protocolo de salud sobre hipertensión arterial sólidos. - 31-03-2021: socialización protocolo de emergencia sobre obstrucción de la vía aérea. Centro noche: -18-03-2021- Socialización con el grupo de profesionales de cronogramas lineamiento informe final y estudio de caso de las personas mayores -17-03-20221 Socialización dela información emitida COLMIG -17-03-2021 Socialización de la información emitida por el Consejo del Buen Trato y comité preventivo de familias -25-03-20221 Socialización de la actividad desarrollada y las pendientes para marzo. -29-03-2021 Socialización de la política pública de habitabilidad en calle.
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de marzo de 2021, se evidencia que en el servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, se sigue aplicando el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.						protocolo del COVID-19. ESPACIOS DE PARTICIPACION - 16-03-2021: Colev - 17-03-2021: Comité operativo para las familias y consejo red buen trato - 17-03-2021: COLMIG
9	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de marzo de 2021, el equipo de apoyo verificó que la información generada por la unidad operativa se encuentra registrada de manera veraz, oportuna, con calidad y confiabilidad.
10	Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de marzo de 2021, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE: El nombre de los coordinadores de cada servicio Jessica Tatiana Vásquez Salazar centro día y Jawetz Nova

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							centro noche quienes son las autorizadas para el manejo de la información. Las asistencias fueron cargadas con un total de asistencia para centro día: 1550 - centro noche: 1550
11	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021,No se requirió para este periodo de supervisión. Se verificara con el informe del mes de marzo de 2021 presentado por el operador dentro de los 5 primeros días de abril de 2021.
12	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: Se evidenció en visita de supervisión virtual del día 31 de marzo de 2021, que en la unidad operativa se cuenta con un cronograma mensual de actividades planeadas y realizadas (físicas, danzas, psicopedagógicas, artes plásticas) actualmente en la articulación de los servicios Centro Día y Centro Noche. Esta programación se encuentra publicada en cartelera del aula múltiple de la unidad operativa. Centro Día: - 02-03-2021: Viendo a través del juego, recuperación muscular y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							relajación. - 09-03-2021: Masajes corporales o. - 16-03-2021: Fortaleciendo cuerpo y mente. - 17-03-2021: Mitos en la alimentación. - 23-03-2021: Gustos deportivos. - 31-03-2021: Importancia de las proteínas. Centro noche: - 03-03-2021: Actividad física con elementos. - 10-03-2021: Fortalecimiento muscular. - 16-03-2021: Condición oseo muscular - 24-03-2021: Actividad física pasiva aromaterapia - 04-03-2021: Alimentación con pacientes con enfermedades coronarias. - 18-03-2021: propiedades de los alimentos según su color. - 05-03-2021 profilaxis odontológicas 12-03-20212 consecuencias de la automedicación 19-03-2021 SECUELAS POR COVID-19 25-03-2021 formulación DE MEDICAMNENTIOS06-03-2021 COCNETRECE 13-03-2021 ACTUACION 20-03-2021 TALLER DE MANDALAS 05-03-2021 KARAOKE BAILABLE 09-03-2021 PERSONAJES HISTORICOS DE LA PINTURA EN COLOMBIA 16-03-2021 MINDFULNESS 27-03-20221 BAILE
13	Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.						En visita de supervisión virtual del 31 de marzo de 2021, el equipo de apoyo verifico que se han desarrollados en las historias sociales: seguimiento individual, la valoración física, valoración de enfermería, seguimiento psicosocial, seguimiento de docentes. con lo cual el equipo de apoyo a la supervisión valida el cumplimiento de la presente obligación (Listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin) Total de asistencias a la fecha: Centro Día: 1550 - Centro Noche: 1550.
14	Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo1 : En visita de supervisión virtual del 31 de marzo de 2021, se evidencia que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: Se presenta el servicio articulado de centro día- noche que presenta el servicio articulado de centro noche en el inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 16 - 31 Sur Barrio Restrepo (Antonio Nariño).
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como “NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” en el presente anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021 la unidad operativa manifestó lo

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	suscripción del acta de inicio.						siguiente: En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, la cual se realizó desde el frente desde la parte externa del inmueble, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del Covid-19.
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, la unidad operativa manifestó lo siguiente: En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, la cual se realizó desde el frente desde la parte externa del inmueble, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del Covid-19.
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de Marzo de 2021. El operador cuenta con el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender los requerimientos de la supervisión, el cual fue aplicado para atender en esta unidad operativa los requerimientos dejados por la Secretaria de Salud, verificados en la visita del día 12 de noviembre, donde

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							se emite Concepto favorable sin requerimiento. Se observa visible en la carpeta administrativa de obligaciones. La Unidad operativa debe dar cumplimiento de manera oportuna a las recomendaciones dejadas por la SDS para dar continuidad con el concepto favorable.
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: La unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS aprobado desde Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, por la profesional Sandra Ibarra, mediante correo del 1 de junio de 2020 para el Convenio 4620 de 2020.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En la visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que el concepto favorable de Bomberos, esta vencido 25/11/2019 al 24/11/2020, el operador el 25 de noviembre realiza solicitud a Bomberos. El operador cancela el 14 de diciembre de 2020 el recibo No. 7000017437 del 11 de diciembre de 2020, emitido por Bomberos, para

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							realizar visita a la unidad operativa aun no realizan la visita.
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de marzo de 2021, se evidencio que el operador cuenta con protocolos de seguridad que fueron actualizados el 27 de mayo de 2020 para ejecución de este convenio. Protocolo de actividad cotidiana. Protección al maltrato o abuso a las personas mayores. Protocolo de prevención de accidentes. Protocolo de casos fortuitos. Centro día -26-03-2021 Jornada de vacunación Contra el Covid-19 -31-03-2021 Socialización del protocolo de Salud, sobre hipertensión artterial31-03-03 Socialización del protocolo de emergencia sobre obstrucción de vía aérea. Centro noche: -02-03-2021: Preguntas y respuestas sobre Covid-19. -08-03-2021: Recomendaciones para las vacunas -12-03-2021 Medidas preventivas Covid-19 -23-03 actualización de protocolos de bioseguridad -30-03-2021 Actuar ahora con visión al futuro Covid-19.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se verificó que la unidad operativa Restrepo 1 cuenta con servicio de vigilancia con la Empresa FORMULA SECRETA LTDA, vigilante dotado con el detector de metales, debidamente uniformado y realiza control en la minuta correspondiente.
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: Durante la visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que el operador está al día en el pago de los servicios públicos domiciliarios. (Acueducto, energía, teléfono). La factura de cobro del periodo acorde a la supervisión será anexa al informe del operador.
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se evidencia que la unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo actualizado para la ejecución de este nuevo convenio. el día 27 de marzo de 2021, se realizó mantenimiento a los ductos de las aguas negras -26-03-2021 Jornada de fumigación adicional, limpieza y desinfección extrema a toda la unidad operativa.
OBLIGACIONES PARA LA DOTACION CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES							

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la disponibilidad del 100% de la dotación necesaria para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de Marzo de 2021, se verifico que el operador cumple con la dotación necesaria para la prestación del servicio, todo el personal de talento humano cuenta con la dotación necesaria y específica para la mitigación del COVID-19, esto en seguimiento de los lineamientos de los protocolos de bioseguridad. Al personal de talento humano que continuo en el mes de febrero se le realizo entrega de la dotación (Traje anti fluido, tapabocas, cofia, guantes) Centro día: Kit quincenal: - 15-03-2021 - 31-03-2021 Centro noche: -04-03-2021 se entregó kit semanales. -11-03-2021 se entregó kit semanal. -18-03-2021se entregó kit semanal. -25-03-2021 se entregó kit trimestral.
2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			X			Centro Día y Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de Marzo de 2021 verifica: Centro día: Kit quincenal: - 15-03-2021

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 31-03-2021 Centro noche: -04-03-2021 se entregó kit semanales. -11-03-2021 se entregó kit semanal. -18-03-2021se entregó kit semanal. -25-03-2021 se entregó kit trimestral.
3	Garantizar un botiquín Tipo B, la reposición oportuna y la verificación de las fechas de vencimiento de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de primeros auxilios durante la ejecución del convenio.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció la existencia del botiquín tipo B con todos sus elementos y con silla de ruedas, se cuenta con camillas, extintores. 19/01/2021 verificación de los botiquines por parte de enfermería.
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizado el 31 de Marzo de 2021, se evidenció lista de chequeo menaje y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento al componente de nutrición.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el presente anexo técnico.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que todo el personal de manipulación de alimentos y servicios generales cuenta con la dotación, según convenio.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			X			Centro día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de Marzo de 2021, se verifico que el operador cumple con todo el mobiliario según lista de chequeo.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el documento adjunto “Descripción por Rubros Anexo Técnico” (formato Excel).			X			Centro día y Centro Noche Restrepo 1: Se verifica lista de chequeo y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento a la realización de actividades lúdicas y recreativas.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICION							
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021 la unidad operativa aplica 2 formatos de inspección tres veces al día de manera semanal, para Centro Día y Centro Noche (tres veces al día): - muestreo de las porciones (realizado por la nutricionista del operador) - Características organolépticas. El operador las remitirá finalizando cada mes al nutricionista de nivel central
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021 la unidad operativa en verificación por parte de la nutricionista presenta todos los formatos de servicios de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							alimentos: fichas técnicas por parte de los proveedores, entrada y salida de alimentos, recepción de materias primas y alimentos preparados a fecha de hoy . Cuentan con el formato de registro de temperatura de refrigerador y congelador, formato de verificación de transporte de alimentos, acompañamiento a la operación del servicio.
3	Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			Centro Día y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se verificó que se le dio cumplimiento a la minuta patrón en su totalidad según los lineamientos del anexo técnico. Centro DÍa: - 05-03-2021: Carnaval de Barranquilla, Se solicita el cambio de manu 05 de marzo de 2021 al profesional José Luis Penagos el cual aprobó 8 de marzo 4 menús especiales. - 08-03-2021 día Internacional de la Mujer -19-3-2021 Celebración del día del Hombre -26-03-2021 Celebración de Cumpleaños -28-03-2021 domingo día de ramos Centro Noche: - 22-02-2021: Se realiza la solicitud el 9 de marzo de 2021 el cambio de menú al profesional José Luis Penagos que fue aprobado el día 10

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de marzo de 2021 vía correo por la actividad de celebración del día de la Mujer. -15-03-2021 celebración día de la mujer -22 -03-2021 celebración día de San José -28-03-2021 conmemoración domingo de ramos -31-03- 2021: Celebración de cumpleaños.
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se verifica que los planes de compra que se realizan de manera semanal, el mercado llega a la unidad operativa los días martes. Formatos Kardex se aplican diariamente, los cuales corresponden a los formatos de entradas y salidas de los alimentos.
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión efectuada el 31 de marzo de 2021, se verifica que los menús se encuentran publicados en el comedor, se valida mediante seguimiento virtual.
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se verificó que se le dio cumplimiento a la minuta patrón en su totalidad según los lineamientos del anexo técnico.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.						Centro Dia: - 05-03-2021: Carnaval de Barranquilla, Se solicita el cambio de menú 05 de marzo de 2021 al profesional José Luis Penagos el cual aprobó 8 de marzo de 2021, 4 menús especiales. - 08-03-2021 día Internacional de la Mujer -19-3-2021 Celebración del día del Hombre -26-03-2021 Celebración de Cumpleaños -28-03-2021 domingo día de ramos Centro Noche: - 22-02-2021: Se realiza la solicitud el 9 de marzo de 2021 el cambio de menú al profesional José Luis Penagos que fue aprobado el día 10 de marzo de 2021 vía correo por la actividad de celebración del día de la Mujer. -15-03-2021 celebración día d ella mujer -22 -03-2021 celebración día de San José -28-03-2021 conmemoración domingo de ramos -31-03- 2021: Celebración de cumpleaños.
7	Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de nivel central de la Subdirección para la Vejez.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, La nutricionista hará el seguimiento en su respectivo informe. Sin embargo no se hicieron cambios en la preparación de los alimentos para aquellas personas con

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							patologías.
8	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, el operador aplica correctamente los formato de preparación de alimentos.
9	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se verifica que se cuenta con los utensilios para medidas caseras con los cuales se tiene un adecuado servido en las porciones requeridas dentro del anexo técnico. La nutricionista hará el seguimiento en su respectivo informe.
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en la Resolución 2674 del 2013 Buenas Prácticas de Manufactura BPM por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se cuenta con los lineamientos y las buenas prácticas de manufactura. La nutricionista hará el seguimiento en su respectivo informe Centro día: - 24-02-2021: Capacitación servido y distribución de alimentos - 25-02-2021: Socialización sobre el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							plan de saneamiento programa desechos sólidos. Centro noche: - 23-02-2021: Capacitación de servicio y distribución de alimentos
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación			X			
12	Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021. no es posible hacer la verificación ya que la nutricionista es la que hace el seguimiento en su respectivo informe.
13	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se cuenta con los lineamientos y las buenas prácticas de manufactura. CAPACITACION BPM CENTRO DIA: - 29-03-2021: Socialización de BPM sobre rotulación de alimentos en Colombia CENTRO NOCHE: -23-03-2021: Manejo correcto de rotulado de alimentos - 26-032-2021: Plan de saneamiento básico programa de abastecimiento de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							agua potable
14	El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso de que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo en el tiempo estipulado por el mismo.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de marzo de 2021. Se tiene concepto favorable sin requerimiento con fecha 24 de diciembre de 2020, emitido con la Secretaria Distrital de Salud.
15	El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se verifica por medio de la nutricionista que la unidad operativa aplica 2 formatos de inspección tres veces al día de manera semanal, para Centro Día y Centro Noche (tres veces al día): - muestreo de las porciones (realizado por la nutricionista del operador) - Características organolépticas. El operador las remitirá finalizando cada mes al nutricionista de nivel central
16	Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021 se evidencio: Centro día: Se entregó informe por parte de la nutricionista Jessica Escorcia el 03 de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							marzo correspondiente al mes de febrero al profesional José Luis Penagos de la subdirección para vejez. Centro noche: Se entregó informe por parte de la nutricionista Jessica Escorcia el 01 de marzo correspondiente al mes de febrero al profesional José Luis Penagos de la Subdirección para la Vejez.
17	Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión efectuada el 31 de marzo de 2021 se verifica que las personas mayores cuentan con valoración inicial nutricional y el seguimiento se hace de manera trimestral teniendo como último seguimiento en el mes de marzo, este seguimiento es aplicado a las personas que presentan cuadro de desnutrición u obesidad. -En Centro Día para el mes marzo no se realizaron valoraciones de nutrición- En Centro Noche para el mes de marzo se realizaron 8 valoraciones de nutrición
18	Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021 se verifica que la unidad operativa aplica 2 formatos de inspección tres veces al día de manera semanal, para Centro Día y Centro Noche (tres veces al día): - muestreo de las porciones

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							(realizado por la nutricionista del operador) - Características organolépticas. Centro día: Se entregó informe por parte de la nutricionista Jessica escorsi el 03 de marzo del mes de enero al profesional José Luis Penagos de la subdirección para vejez. Centro noche: Se entregó informe por parte de la nutricionista Liliana Paola Hernández el 01 de marzo del mes de enero al profesional José Luis Penagos de la subdirección para vejez.
19	Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021 el operador las remitirá finalizando cada mes al nutricionista de nivel central, se evidencia que se está realizando el informe mensual de nutrición, este será verificado una vez se radique el informe físico - financiero mensual del convenio
20	Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se evidencia que para este mes aún no se cumple con esta obligación por los tiempos establecidos por secretaria de integración social.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
21	Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021 se verifica que se realizó la siguiente socializaciones: Centro día: Socialización del acuerdo del buen trato el día 11 de marzo y 25 de marzo, lideró por el equipo profesional. Centro noche Socialización del acuerdo del buen trato el día 04 de marzo y 29 de marzo, lideró por el quipo trabajo social y pedagogía.
22	Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se verificó que se le dio cumplimiento a la minuta patrón en su totalidad según los lineamientos del anexo técnico. Centro Dia: - 05-03-2021: Carnaval de Barranquilla, Se solicita el cambio de menú 05 de marzo de 2021 al profesional José Luis Penagos el cual aprobó 8 de marzo de 2021, 4 menús especiales. - 08-03-2021 día Internacional de la Mujer -19-3-2021 Celebración del día del Hombre -26-03-2021 Celebración de Cumpleaños

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							-28-03-2021 domingo día de ramos Centro Noche: - 22-02-2021: Se realiza la solicitud el 9 de marzo de 2021 el cambio de menú al profesional José Luis Penagos que fue aprobado el día 10 de marzo de 2021 vía correo por la actividad de celebración del día de la Mujer. -15-03-2021 celebración día d ella mujer -22 -03-2021 celebración día de San José -28-03-2021 conmemoración domingo de ramos -31-03- 2021: Celebración de cumpleaños.
23	Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021 se verifica que los conceptos sanitarios por parte de los proveedores se encuentran vigentes.
24	Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021 el operador verifico que cuenta con la totalidad en fichas técnicas en físico.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
25	Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de Nutrición.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021 no se tuvo línea técnica desde la subdirección para la vejez.
26	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de marzo de 2021, se aclara que el seguimiento al componente nutricional se realizó de manera virtual debido la cuarentena. Se reporta la aplicación de un instrumento de satisfacción a los usuarios del servicio referente al menú, este instrumento viene desde nivel central, en conjunto por la verificación de la nutricionista.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD							
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3)			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021 se verifico que parte de la secretaria de salud: El día 12 de noviembre de 2020, La secretaria de salud emitió concepto favorable sin requerimiento. Se observa visible en la carpeta administrativa de obligaciones. Se debe gestionar la licencia de funcionamiento ante las Secretaria de Salud.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de marzo de 2021 el operador construyo y diligencio el Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas, listas de chequeo de limpieza y desinfección de la unidad operativa (alimentos, pisos, paredes). Se verifica diario por la enfermera del servicio. Esta actividad se realiza todos los días una vez al día.
3	Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció la existencia del Manual de buenas prácticas de manufactura actualizado para este convenio. SOCIALIZACIONES: Centro día: - 29-03-2021: Buenas prácticas de manufactura Rotulación de alimentos. -30-03-2021: Plan de saneamiento abastecimiento de agua mantenimiento básico Centro noche - 23-03-2021: Buenas prácticas de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							manufactura Rotulación de alimentos. -26-03-2021: Plan de saneamiento abastecimiento de agua mantenimiento básico
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021se verifico que parte de la secretaria de salud: El día 12 de noviembre de 2020, La secretaria de salud emitió concepto favorable sin requerimiento. Se observa visible en la carpeta administrativa de obligaciones. Se debe gestionar la licencia de funcionamiento ante la Secretaria de Salud.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se verificó la existencia de lista de chequeo del menaje y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento al componente de nutrición. Se siguen tomando las medidas de prevención y aislamiento para evitar un posible re contagio por COVID-19.
6	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se evidencio la existencia de la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							documentación actualizada según nuevo el convenio, se diligencian las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermería, nutrición y físicas, hay una correcta conservación de la información de cada participante en sus correspondientes cajas de archivo.
7	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que se aplica el protocolo del manejo, selección, clasificación y desinfección de los alimentos que ingresan a la unidad operativa, se realizan los protocolos BPM todos los días a los alimentos que ingresan a la Unidad Operativa. SOCIALIZACIONES: Centro día: - 29-03-2021: Buenas prácticas de manufactura Rotulación de alimentos. -30-03-2021: Plan de saneamiento abastecimiento de agua mantenimiento básico Centro noche - 23-03-2021: Buenas prácticas de manufactura Rotulación de alimentos. -26-03-2021: Plan de saneamiento abastecimiento de agua mantenimiento básico
8	Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo						En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció la existencia del Plan de Saneamiento actualizado para este convenio y se socializó lo siguiente: Centro día -30-03-2021: Plan de saneamiento abastecimiento de agua mantenimiento básico Centro noche -26-03-2021
9	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció la existencia del PIGA, socializaciones los días. Centro día: -31-03-2021: Socialización sobre política integra SIG y Matriz Ambiental -09-03-2021: Reporte de fugaz ocultas - 04-03-2021: Movilidad sostenible Centro Noche: 04-03-2021: Movilidad sostenible 08-03-2021: Apagón ambiental
10	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							realizada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció la existencia del formato de la recolección de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. Los días 02/03/2020, 09-03-2021,16-03-2021 y 26-03-2021 se entregaron los residuos al reciclaje. Se lleva un registro del control de entrega de residuos semanal.
11	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció la existencia del PIGA, socializaciones los días. Centro día: -31-03-2021: Socialización sobre política integra SIG y Matriz Ambiental. -09-03-2021: Reporte de fugaz ocultas - 04-03-2021: Movilidad sostenible Centro Noche: 04-03-2021: Movilidad sostenible 08-03-2021: Apagón ambiental
12	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			x			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: No se presentaron más actividades fuera de los anexos técnicos.
OBLIGACIONES DE GESTION ADMINISTRATIVA							
1	Presentar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cada uno de los servicios sociales.						evidenció que se realizaron las siguientes actividades: Centro día: - 03-03-2021: Reunión de equipo sobre componente administrativo socialización ambiental sobre ahorro de agua y política cero desperdicio de agua. - 29-03-2021: Socialización de BPM sobre rotulación de alimentos en Colombia. - 29-03-2021: Socialización dela política pública de habitabilidad en calle - 30-03-2021: Socialización de plan de sane3manmiento sobre abastecimiento de agua - 31-03-2021: Socialización ambiental sobre política integral del sistema integrado de gestión y matriz ambiental servido y distribución de alimentos. - 31-03-2021: Socialización de protocolo de salud sobre hipertensión arterial sólidos. - 31-03-2021: socialización protocolo de emergencia sobre obstrucción de la vía aérea. Centro noche: ACTIVIDADES COVID-19: 08-02-2021: concepto de inmunidad del rebaño. 12-02-2021: las tres cosas que si funciona para prevenir el covid 19. 16-02-2021: avance la vacunación. 22-02-2021: Efectos adversos a la vacunas del covid 19.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							26-02-2021: priorización y faces de vacunación. PROTOCOLOS DE SALUD. 17-03-2021: Valoración del dolor. 23-03-2021: Manejo de convulsiones. PIGA - 07-02-2021: Movilidad sostenibles. - 08-02-2021: Apagón ambiental. CAPACITACION BPM - 23-03-2021: Manejo correcto de rotulado de alimentos - 26-032-2021: Plan de saneamiento básico programa de abastecimiento de agua potable REUNIONES DE EQUIPO - 01-03-2021: Lineamientos para ejecutar durante el messo. - 04-03-2021: Revisión de carpetas actualización del FUID documental. - 9-03-2021: Revisión de aseo general durante el servicio. - 9-03-2021: Acompañamiento y revisión de las historias sociales y la gestión de archivo -18-03-2021- Socialización con el grupo de profesionales de cronogramas lineamiento informe final y estudio de caso de las personas mayores -17-03-20221 Socialización dela información emitida COLMIG -17-03-2021 Socialización de la información emitid por el Consejo del Buen Trato y comité preventivo de familias -25-03-20221 Socialización de la actividad desarrollada y las pendientes para marzo. -29-03-2021 Socialización de la política pública de habitabilidad en

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							calle. INTEVERSIONES DE COORDINACION 16-03-2021: Sensibilización sobre comportamientos inadecuados e incumplimiento de los deberes establecidos en los lineamientos generarles del manual de convivencia con los señores Álvaro Forero y Luis Arias
2	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se evidenció que el operador tiene el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa. 1. Procedimientos de ingreso y egreso al servicio (día y noche) 2. Procedimiento Adquisidor de insumos (kits) 3. Procedimiento organización historias sociales (manejo de archivo) 4. Procedimiento de inmovilización de persona mayor según su situación particular Actividades
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizada el 31 de Marzo de 2021 El operador ha venido implementando el plan de mantenimiento de manera permanente para el buen funcionamiento de la unidad operativa.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual realizado el 31 de Marzo de 2021, se evidencia la existencia de la documentación establecida en el anexo técnico, se está diligenciando las hojas de control (en magnético), historias sociales, valoraciones de enfermería, nutrición y físicas, correcta conservación de la información de cada participante en sus correspondientes cajas de archivo. La digitalización se encuentra al día.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual efectuada el 31 de Marzo de 2021, se evidencio que el operador actualizo el Plan de Mantenimiento en físico y digital, para la ejecución de este convenio. El mantenimiento físico de la unidad operativa se realiza a diario se realizan los arreglos necesarios de manera oportuna para la buena prestación del servicio.
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de Marzo de 2021 el equipo de apoyo evidencio que se registraron los siguientes cambios de estado: Total de asistencias a la fecha: Centro Dia: 1550- Centro Noche: 1550.
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	los términos establecidos en el presente anexo técnico.						En visita de supervisión virtual del 31 de Marzo de 2021, el equipo de apoyo no pudo verificar la revisión de carpetas aleatorias, pero se tiene en cuenta que la verificación del informa presentado en el mes de diciembre. El operador manifestó que la unidad operativa cumple con lo establecido para el mantenimiento de limpieza del área de gestión documental.
8	Las demás descritas en el anexo técnico.			X			Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión virtual del 31 de Marzo de 2021, el equipo de apoyo verificó que el operador está cumpliendo de manera oportuna la ejecución de las obligaciones.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**0**	**113**	**0**	**0**	Una vez realizada la supervisión del mes de marzo de 2021 por parte de la SLIS – PAAN, se informa que se cumple con la ejecución de las 113 obligaciones correspondientes al Convenio 4620 de 2020.

INFORMACION FINANCIERA

Balance Financiero

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$1.214.250.534	77,02%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
DESEMBOLSO MAYO	$55.758.318	3,54%

2. Valor Adiciones: 1	$10.990.476	0,00%
Valor Adiciones: 2	$351.342.434	
3. Valor Reducciones:	$0	0,00%
4. Valor Total:	$1.576.583.444	100,00%
5. Valor Pagado:	$1.266.689.385	80,34%
6. Valor Causado, No pagado:		0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$1.266.689.385	80,34%
8. Saldo:	$309.894.059	19,66%

DESEMBOLSO JUNIO	$149.993.229	9,51%
DESEMBOLSO JULIO	$148.930.202	9,45%
DESEMBOLSO AGOSTO	$ 148.763.495	9,44%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$143.893.171	9,13%
DESEMBOLSO OCTUBRE	$148.749.332	9,43%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE	$150.220.320	9,53%
DESEMBOLSO DICIEMBRE	$156.607.407	9,93%
DESEMBOLSO ENERO	$155.755.008	9,88%
DESEMBOLSO FEBRERO	$ 156.949.105	9,96%
Totales	$1.415.619.587	89,79%

Nota del balance financiero:
Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero
1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones. *2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.* *3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)* *4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)* *5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).* *6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.* *7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).* *8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.* *9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.* *10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.* *11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).*

CENTRO DIA

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día RESTREPO1							
1. Periodo	**2. Atenciones**	**3. Valor bruto**	**4. Descuentos**	**5. Recursos no ejecutados**	**6. Costos por realización**	**7. Valor neto desembolsado**	**8. Observaciones**

1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	592	$29.015.950	$77.816	$0	$0	$28.938.134	Se realiza descuento por 8 cupos no utilizados $ 77.816
JUNIO	01/06/2020	30/06/2020	1492	$77.808.000	$77.816	$0	$0	$77.730.184	Se realiza descuento por 8 cupos no utilizados $ 77.816
JULIO	01/07/2020	31/07/2020	1517	$78.294.350	$320.991	$745.472	$0	$77.227.887	Se realiza descuento por 33 cupos no utilizados $ 320.991 y de 13 dias no laborados auxiliar de servicios generales po $745.472
AGOSTO	01/08/2020	31/08/2020	1425	$78.294.350	$1.215.875	$0	$0	$77.078.475	Se realiza descuento por 125 cupos no utilizados $1.215.875
SEPTIEMBRE	01/09/2020	30/09/2020	1147	$77.808.000	$3.433.631	$0	$0	$74.374.369	Se realiza descuento por 353 cupos no utilizados $3.433.631
OCTUBRE	01/10/2020	31/10/2020	1385	$78.294.350	$1.604.955	$0	$0	$76.689.395	Se realiza descuento por 165 cupos no utilizados $1,604,955

NOVIEMBRE	01/11//2020	30/11/2020	1455	$77.808.000	$437.715	$0	$0	$77.370.285	Se realiza descuento por 55 cupos no utilizados $437715
DICIEMBRE	01/12/2020	31/12/2020	1494	$78.294.350	$544.712	$0	$5.495.238	$83.244.876	Se realiza descuento por 56 cupos no utilizados $544,712
ENERO	01/01/2021	01/19/2021	921	$49.278.400	$282.083	$0	$5.495.238	$54.491.555	Se realiza descuento por 29 cupos no utilizados $282,083
ENERO	20/01/2021	31/01/2021	588	$29.305.500	$119.160	$0	$133.031	$29.319.371	Se realiza descuento por 12 cupos no utilizados $282,083
FEBRERO	01/02/2021	02/28/2021	1380	$77.577.000	$198.600	$0	$4.522.550	$81.900.950	Se realiza descuento por 20 cupos no utilizados por valor de $198,600. Se hace correccion al menor valor pagado en el mes de enero en los costos por realizacion medidas de prevencion y contencion frente a Emergencia Covid - 19 por valor de 1,263,643
MARZO	01/03/2021	31/03/2021	1543	$79.066.500	$69.510	$0	$3.608.075	$82.605.065	Se realiza descuento por 7 cupos no utilizados por valor de $69,510.
TOTALES			**14939**	**$810.844.750**	**$8.382.864**	**$745.472**	**$19.254.132**	**$820.970.546**	

CENTRO NOCHE

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche RESTREPO1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	592	$27.421.700	$85.416	$516.100	$0	$26.820.184	Se realiza descuento por 9 dias no laborados por operaria de cocina $ 516.100 y 10 cupos no utilizados por $ 85.416
JUNIO	01/06/2020	30/06/2020	1489	$73.330.500	$117.447	$950.009	$0	$72.263.044	Se realiza descuento por 10 dias no laborados por operaria de cocina $ 573444,7 dias no laborados por la nutricionista $376,565 y 11 cupos no utilizados por $ 117,447
JULIO	01/07/2020	31/07/2020	1514	$73.864.350	$384.372	$1.777.664	$0	$71.702.314	Se realiza descuento por 10 dias no laborados por operaria de cocina $ 573444 , 21 dias no laborados por Opéraria de cocina $1204224 y 36 cupos no utilizados por $ 384372.

AGOSTO	01/08/2020	31/08/2020	1420	$73.864.350	$1.388.010	$791.322	$0	$71.685.018	Se realiza descuento por 4 dias no laborados por auxiliar de Servicios Generales $ 229,376 , 8 dias no laborados por facilitadora $ 561,946 y 130 cupos no utilizados por $ 1.388.010.
SEPTIEMBRE	01/09/2020	30/09/2020	1143	$73.330.500	$3.811.698	$0	$0	$69.518.802	Se realiza descuento por 357 cupos no utilizados por $ 3.811.689.
OCTUBRE	01/10/2020	31/10/2020	1381	$73.864.350	$1.804.413	$0	$0	$72.059.937	Se realiza descuento por 169 cupos no utilizados por $ 1,804,413.
NOVIEMBRE	01/11//2020	30/11/2020	1455	$73.330.500	$480.465	$0	$0	$72.850.035	Se realiza descuento por 55 cupos no utilizados por $ 480,465.
DICIEMBRE	01/12/2020	31/12/2020	1491	$73.864.350	$501.819	$0	$0	$73.362.531	Se realiza descuento por 59 cupos no utilizados por $ 501,819.
ENERO	01/01/2021	01/19/2021	922	$46.442.650	$298.956	$0	$0	$46.143.694	Se realiza descuento por 28 cupos no utilizados por $ 298,950
ENERO	20/01/2021	31/01/2021	586	$25.916.700	$116.312	$0	$0	$25.800.388	Se realiza descuento por 14 cupos no utilizados por $ 116,312
FEBRERO	01/02/2021	02/28/2021	1380	$75.268.232	$220.077	$0	$0	$75.048.155	Se realiza descuento por 20 cupos no utilizados por $ 231,660. Se hace correccion al menor valor pagado en el mes de enero en los costos variables elementos de aseo personal por valor de 1,965,032

MARZO	01/03/2021	31/03/2021	1543	$75.040.650	$81.081	$0	$0	$74.959.569	Se realiza descuento por 7 cupos no utilizados por $ 81,081.
TOTALES			**0**	**$765.538.832**	**$9.290.066**	**$4.035.095**	**$0**	**$752.213.671**	N/A

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

CENTRO DIA

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Día RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos Convenio inicial		Valor de acuerdo con estructura de costos adición 1		Valor de acuerdo con estructura de costos adición 2		Reinversión	Periodo		18. Total ejecutado	
										01/03/2021	31/03/2021		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**13. SDIS**	**14. Asociado**	**13. SDIS**	**14. Asociado**		**PROMEDIO**	**PROMEDIO**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$4.079.490	$0	$32.635.428	$0	$0	$1.988.587	$7.666.206	$0	$840.248	$3.239.242	$ 1.988.587	$40.302.126
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	3	$3.227.751	$77.466.025	$0	$0	$0	$22.917.032	$0	$0	$9.683.253	$0	$ 100.383.057	$0
Acompañante artístico	2	$3.227.751	$51.644.016	$0	$0	$0	$15.278.021	$0	$0	$6.455.502	$0	$ 66.922.03	$0

												7	
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$3.227.751	$25.822.010	$0	$0	$0	$7.639.011	$0	$0	$3.227.751	$0	$ 33.461.021	$0
Nutricionista	1	$3.227.751	$25.822.010	$0	$0	$0	$7.639.011	$0	$0	$3.227.751	$0	$ 33.461.021	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$2.107.299	$33.716.785	$0	$0	$0	$9.974.549	$0	$0	$4.214.598	$0	$ 43.691.333	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$1.720.333	$41.287.995	$0	$0	$0	$12.214.364	$0	$0	$5.160.999	$0	$ 52.756.886	$0
Servicios generales	3	$1.720.333	$41.287.995	$0	$0	$0	$12.214.364	$0	$0	$5.160.999	$0	$ 53.502.358	$0
Espacio físico funcional		$11.794.301	$94.354.410	$0	$0	$0	$27.913.179	$0	$0	$11.794.301	$0	$ 122.267.589	$0
Elementos de aseo institucional		$4.049.567	$32.396.536	$0	$0	$0	$9.583.975	0	$0	$4.049.567	$0	$ 41.980.511	$24.188.516
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$8.215.249	$1.221.995	$64.500.000	$0	$0	$4.004.603	$15.438.153	$0	$1.692.086	$6.523.163	$ 5.226.596	$56.424.397
Vigilancia		$4.171.320	$33.370.560	$1.794.000	$0	$0	$9.872.124	$0	$0	$4.171.320	$0	$ 43.242.684	$2.262
Bienes consumibles		$2.703.221	$19.831.770	$0	$0	$0	$1.317.711	$5.079.912	$0	$556.779	$2.146.442	$ 21.149.479	$6.201.519
6. Subtotal Costos Fijos		**$55.192.450**	**$505.747.437**	**$98.929.428**	$0	$0	**$150.699.441**	**$28.184.271**	**$0**	**$63.675.820**	**$11.908.847**	**$655.701.399**	**$127.118.820**
7. Costos Variables					$0	$0						$ -	$0
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$14.895.934	$119.167.475	$0	$0	$0	$35.253.710	$0	$0	$15.392.465	$0	$ 154.421.185	$0
8. Subtotal Costos Variables		**$14.895.934**	**$119.167.475**	**$0**	**$0**	**$0**	**$35.253.710**	**$0**	**$0**	**$15.392.465**	**$0**	**$154.421.185**	
$ -												$ -	$0
Elementos de aseo personal		$1.614.697	$0	$12.917.576	$0	$0	$787.100	$3.034.350	$0	$343.663	$1.324.857	$ 787.100	$16.042.226
Medidas de prevencion COVID19		$13.117.035	$0	$0	$10.990.476	$2.126.559	$0	$4.940.904	$7.476.556	$3.264.412	$2.157.296	$ 17.203.389	$7.067.463
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad fuera del Centro)		$4.579.071	$0	$9.158.142	$0	$0	$0	$0	$0			$ -	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$19.310.803**		**$22.075.718**	**$10.990.476**	**$2.126.559**	**$787.100**	**$7.975.254**	**$7.476.556**	**$3.608.075**	**$3.482.153**	**$17.990.489**	**$23.109.689**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)			$0	$0						$69.510		$ 8.382.864	$0
12. Total costos:		**$89.399.187**	**$624.914.912**	**$121.005.146**	**$10.990.476**	**$2.126.559**	**$186.740.251**	**$36.159.525**	**$7.476.556**	**$82.606.850**	**$15.391.000**	**$819.730.209**	**$150.228.510**
21. Mayor Valor Soportado:												**$0**	**$0**
22. Menor Valor pagado:												$ 1.263.643	**$0**
23. Ajuste a la Decena:										$1.785		$ 23.300	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$121.005.146**	**$10.990.476**	**$2.126.559**	**$186.740.251**	**$36.159.525**	**$7.476.556**	**$82.605.065**	**$15.391.000**	**$820.970.552**	**$150.228.510**

Observaciones: Se hace corrección al menor valor pagado en el mes de enero en los costos por realización medidas de prevención y contención frente a Emergencia Covid - 19 por valor de 1,263,643

CENTRO NOCHE

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos Convenio inicial		Valor de acuerdo con estructura de costos Adicion 2		Reinversion	Periodo		18. Total ejecutado	
								01/03/2021	31/03/2021		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**13. SDIS**	**14. Asociado**		**SDIS**	**ASOCIADO**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$32.635.920	$0	$32.635.920	$3.338.162	$6.316.631	$0	$ 1.410.491	$ 2.668.999	$3.338.162	$38.952.551
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	2	$38.733.012	$38.733.012	$0	$11.458.516	$0	$0	$ 4.841.626	$ -	$50.191.525	$0
Profesional en ciencias de la educación	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$7.639.011	$0	$0	$ 3.227.751	$ -	$33.461.018	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$7.639.011	$0	$0	$ 3.227.751	$ -	$33.461.019	$0
Nutricionista	1	$12.911.004	$12.911.004	$0	$3.819.505	$0	$0	$ 1.613.875	$ -	$16.353.937	$0
Facilitadores-as (Técnicos)	3	$50.575.176	$50.575.176	$0	$14.961.823	$0	$0	$ 6.321.897	$ -	$64.975.053	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$33.716.784	$33.716.784	$0	$9.974.549	$0	$0	$ 4.214.598	$ -	$43.691.333	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$41.287.995	$41.287.995	$0	$12.214.364	$0	$0	$ 5.160.999	$ -	$52.355.469	$0
Servicios generales	3	$41.287.995	$41.287.995	$0	$12.214.364	$0	$0	$ 5.160.999	$ -	$51.552.647	$0
Espacio físico funcional		$96.076.664	$37.276.664	$58.800.000	$9.827.192	$18.595.488	$0	$ 4.152.335	$ 7.857.248	$47.103.856	$77.395.488
Elementos de aseo institucional		$39.482.235	$39.482.235	$0	$11.680.160	$0	$0	$ 4.935.279	$ -	$51.162.396	$55
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$58.853.168	$58.853.168		$17.410.729	$0	$0	$ 7.356.646	$ -	$76.263.897	$0
Vigilancia		$33.370.560	$33.370.560		$9.872.124	$0	$0	$ 4.171.320	$ -	$43.242.684	$0
Bienes consumibles		$ 29.896.256	$19.391.256	$10.505.000	$3.057.936	$5.786.373	$0	$1.292.086	$2.444.946	$22.449.192	$16.291.393
6. Subtotal Costos Fijos		**$560.470.785**	**$458.529.865**	**$101.940.920**	**$135.107.446**	**$30.698.492**	$0	**$57.087.653**	**$12.971.194**	**$589.602.191**	**$132.639.487**
7. Costos Variables							$0				
Elementos de aseo personal		$43.104.745	$31.104.745	$12.000.000	$0	$1.125.378	$11.626.442	$ 5.076.334	$ 491.362	$40.766.279	$13.149.025
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$99.700.520	$99.700.520	$0	$29.494.737	$0	$0	$ 12.877.984	$ -	$129.195.258	**$30**
8. Subtotal Costos Variables		**$142.805.265**	**$130.805.265**	**$12.000.000**	**$29.494.737**	**$1.125.378**	**$11.626.442**	**$17.954.318**	**$491.362**	**$169.961.536**	**$145.788.542**
						$0	$0				
9. Costos por realización						**$ -**	$0				$0
				$0			$0				$0

10. Subtotal por costos por realización.	**$0**	**$0**	**$0**		**$0**	$0	**$0**		**$0**	$0
11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)		$0	$0				$81.081		$9.290.057	$0
12. Total costos:	**$703.276.050**	**$589.335.130**	**$113.940.920**	**$164.602.183**	**$31.823.870**	**$11.626.442**	**$74.960.890**	**$13.462.556**	**$750.273.670**	**$145.788.542**
21. Mayor Valor Soportado:									$0	
22. Menor Valor pagado:									$1.965.032	
23. Ajuste a la Decena:							**$1.321**		$25.021	
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):							**$74.959.569**	**$13.462.556**	**$752.213.681**	**$145.788.542**

Observaciones: Se hace corrección al menor valor pagado en el mes de enero en los costos variables elementos de aseo personal por valor de 1,965,032

CENTRO DIA

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2021	Costos fijos	$4.534.288	$122.579.411	$ 224.465
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$632.698	$31.544.833	
Junio	2021	Costos fijos	$12.366.578	$110.212.833	$ 559.687
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$1.724.768	$29.820.065	
Julio	2021	Costos fijos	$12.366.294	$97.846.539	$ 578.424
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$1.634.469	$28.185.596	
Agosto	2021	Costos fijos	$12.366.461	$85.480.078	$ 2.172
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$1.581.744	$26.603.852	
Septiembre	2021	Costos fijos	$12.367.000	$73.113.078	$ 2.172
		Costos variables		$0	
		Costos variables por realización	$1.581.744	$25.022.108	
Octubre	2021	Costos fijos	$12.367.400	$60.745.678	
		Costos variables	$0	$0	$ 1.233
		Costos variables por realización	$1.634.469	$23.387.639	
Noviembre	2021	Costos fijos	$12.367.288	$48.378.390	
		Costos variables	$0	$0	$ 1.108

		Costos variables por realización	$1.581.744	$21.805.895	
Diciembre	2021	Costos fijos	$12.367.288	$36.011.102	
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$2.697.749	$19.108.146	
Enero	2021	Costos fijos	$7.831.952	$28.179.150	$ 2.262
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$2.065.051	$17.043.096	
Enero	2021	Costos fijos	$4.366.578	$23.812.572	
		Costos variables			
		Costos variables por realización	$1.347.930	$15.695.165	
Febrero	2021	Costos fijos	$11.908.847	$11.903.726	
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$3.145.171	$12.549.995	
Marzo	2021	Costos fijos	$11.908.847	-$5.121	
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$3.482.153	$9.067.842	
			$150.228.510	**$9.062.720**	**$ 1.371.523**

Valor inicial aportes del asociado	**$121.005.146**
Valor adicion aportes asociado 1	**$2.126.559**
Valor adicion aportes asociado 2	**$36.159.525**
TOTAL APORTES ASOCIADO	**$159.291.230**
Costos fijos	**$127.113.699**
Costos variables	**$0**
Costos variables por realización	**$32.177.531**
Aportes del asociado ejecutados	**$150.228.510**
% aportes del asociado ejecutados	**94,31%**
Saldo aportes del asociado	**$9.062.720**

CENTRO NOCHE

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2021	Costos fijos	$4.672.313	$127.967.099	
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$645.035	$12.480.343	$ 30
Junio	2021	Costos fijos	$12.742.615	$115.224.484	

		Costos variables	$1.469.388	$11.010.955	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Julio	2021	Costos fijos	$12.742.669	$102.481.815	
		Costos variables	$1.484.135	$9.526.820	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Agosto	2021	Costos fijos	$12.742.615	$89.739.200	
		Costos variables	$1.518.367	$8.008.453	
		Costos variables por realización	$0		
Septiembre	2021	Costos fijos	$12.742.615	$76.996.585	
		Costos variables	$1.469.388	$6.539.065	
		Costos variables por realización	$0		
Octubre	2021	Costos fijos	$12.742.615	$64.253.970	
		Costos variables	$1.518.828	$5.020.237	
		Costos variables por realización	$0		
Noviembre	2021	Costos fijos	$12.742.615	$51.511.355	
		Costos variables	$1.469.512	$3.550.725	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Diciembre	2021	Costos fijos	$12.742.615	$38.768.740	
		Costos variables	$1.518.367	$2.032.358	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Enero	2021	Costos fijos	$8.070.323	$30.698.417	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$930.612	$1.101.746	
Enero	2021	Costos fijos	$4.756.104	$25.942.313	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$190.250	$911.496	
Febrero	2021	Costos fijos	$12.971.194	$12.971.119	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$443.811	$467.685	
Marzo	2021	Costos fijos	$12.971.194	-$75	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$491.362	-$23.677	
Total			**$145.788.542**	**-$23.752**	**$ 30**

Valor inicial aportes del asociado	**$145.764.790**
Valor adición aportes asociado	**$0**
Valor adición aportes asociado 2	**$33.173.445**
TOTAL APORTES ASOCIADO	**$178.938.235**
Costos fijos	**$132.639.412**
Costos variables	**$0**
Costos variables por realización	**$13.125.378**
Aportes del asociado ejecutados	**$145.788.542**
% aportes del asociado ejecutados	**100,02%**

Saldo aportes del asociado	**-$23.752**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

En el periodo de supervisión del mes de marzo de 2021, en ejecución del Convenio de Asociación 4620 de 2020, por medio del cual se prestan los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1.

A criterio de la supervisión, y en atención a los resultados de los informes de ejecución provistos por el asociado, las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del convenio desarrolladas por los profesionales de apoyo a la supervisión de la SLIS P.A.-A.N. en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2021, el acompañamiento técnico desarrollado por profesionales de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, el operador cumplió con el objeto del Convenio, esto es: ""PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ".

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios de Centros Día y Noche en la unidad operativa Restrepo 1:

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visita de supervisión realizada en el mes de marzo de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2021, se da cumplimiento al objeto del convenio y a la totalidad de obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- El operador cuenta con concepto de favorabilidad sin requerimientos para la unidad operativa, emitido por la Secretaria de Salud el 24 de junio de 2020. Se garantizó la existencia de stock de bienes consumibles y no consumibles, sin pendientes y garantizando la prestación de los servicios en debida forma en la ejecución del convenio.
- Se revisaron los informes de ejecución presentados por el asociado para su revisión por parte de la supervisión del convenio, solicitando ajustes por cuanto algunos anexos presentaban errores de determinación de datos faltantes o errados o de periodos anteriores.
- Con el fin de atender las diferentes disposiciones normativas emitidas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, y con el objetivo de garantizar la disminución de los posibles riesgos -al interior de las unidades operativas- asociados a la emergencia sanitaria suscitada por la propagación del COVID – 19, el asociado de la unidad operativa Restrepo 2, adoptó las orientaciones contenidas en el " LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN LOS SERVICIOS SOCIALES CENTROS DÍA Y CENTROS NOCHE TERCERIZADOS", documento emitido por la Subdirección para la Vejez de esta entidad, en el que se sintetizan las principales medidas de protección y autoprotección a ser adoptadas por los operadores, a fin de minimizar las posibilidades de contagio de las personas mayores y el talento humano vinculado a los servicios sociales en cuestión. En este sentido, en la unidad operativa Restrepo 1, se realizaron los siguientes ajustes al desarrollo de los servicios: Dentro de las actividades programadas en el Plan de Atención Institucional PAI, se incluyeron y priorizaron

actividades relacionadas con la prevención del contagio por COVID-19, las medidas de protección personal y grupal que favorecieran las mejores condiciones de salubridad al interior de las unidades. Cada unidad operativa organizó las actividades propias del servicio en subgrupos, haciendo uso alterno de los espacios disponibles y favoreciendo en lo posible el distanciamiento social al interior de las unidades, tanto por parte de las personas mayores como del talento humano. En este sentido, y en consideración a la disponibilidad de espacios, la unidad operativa Restrepo 2 en dos subgrupos. Se realizan actividades de sensibilización tendientes a promover que las personas mayores permanecieran en los servicios sociales, en su jornada diurna y nocturna, de manera ininterrumpida, restringiendo al máximo posible la salida de personas mayores a actividades diferentes a los controles y procedimientos médicos presenciales. Esto permitió garantizar el acatamiento de las medidas de aislamiento obligatorio, preventivo y selectivo, por parte de las personas mayores vinculadas a los servicios sociales. Se realizan actividades permanentes de socialización de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Alcaldía Mayor de Bogotá?, con el fin de informar a las personas mayores sobre las dinámicas de la pandemia, así como de dar a conocer las medidas temporales de cuidado y autocuidado que debían adoptarse al interior de las unidades operativas. Se suspendió hasta nuevo aviso el desarrollo de encuentros presenciales con redes de apoyo, organizaciones sociales y actividades con otras entidades que implicaran el ingreso de personas ajenas a la unidad operativa. Se implementan protocolos de limpieza y desinfección de los espacios comunes de la unidad operativa -cada 3 horas-, con el fin de favorecer la adecuada ventilación y limpieza de los espacios. Se refuerzan los protocolos de limpieza y desinfección de todos los espacios e implementos que se utilizan en el servicio, tales como baños, cocina, salones, oficinas, duchas, así como los utensilios para el suministro de alimentos (platos, cubiertos y vasos). Se limita el contacto entre las personas presentes en la unidad operativa, evitando los contactos directos - saludar estrechando las manos, dar besos y abrazos-. Se dispuso de elementos de desinfección -tales como gel antibacterial y alcohol- en los diferentes espacios de las unidades operativas, con el fin de facilitar su uso constante por parte de las personas mayores y el personal de los servicios sociales; así mismo, se realizaron campañas de sensibilización sobre su uso y funcionalidad. Se implementan acciones para promover la asepsia en dormitorios y espacios comunes, tales como la aspersión de antisépticos en pisos, camas, baños, lockers, áreas de circulación, entre otros. Se revisó y ajustó el protocolo de lavado de ropa, de acuerdo con la demanda del lavado exigida por las personas mayores en el marco del confinamiento. Se implementan acciones que le permitan al talento humano de las unidades operativas efectuar el seguimiento y la articulación con entidades prestadoras de salud ante los casos o alertas en salubridad que pudieran presentarse con las personas mayores en cuarentena. Se realizaron actividades para promover jornadas de lavado de manos cada 3 horas por parte de todas las personas mayores y colaboradores presentes en las unidades operativas, garantizando la disponibilidad de jabón, agua, toallas limpias, y haciendo uso de estrategias lúdicas y comunicativas. Se realizan campañas de sensibilización frente a la importancia de evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin haberlas higienizado. Se implementan actividades para la promoción del uso correcto de tapabocas, teniendo en cuenta que éste debía usarse tanto por las personas mayores sin síntomas, como por aquellas que manifestaran síntomas respiratorios o gripales

presuntamente asociados a COVID - 19, estableciendo un espacio específico en cada Centro destinado el aislamiento de las personas con síntomas. Se identificaron aquellas personas mayores de 60 años, con comorbilidades previas [Diabetes, Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC, Tuberculosis, obesidad y desnutrición)], que pudieran presentar mayor riesgo en caso de contagio, con el fin de fortalecer la información sobre el riesgo y consecuencias del contagio y el cuidado hacia ellas. Se implementaron protocolos de toma de signos vitales para la identificación de síntomas presuntamente asociados al COVID – 19, tanto para el talento humano que ingresara a las unidades operativas, como para las personas mayores vinculadas a los servicios sociales. Se aplican protocolos de bioseguridad para el talento humano: Protocolos de limpieza y desinfección al ingreso de la unidad operativa, cambio de ropa, uso de tapabocas, careta y trajes de bioseguridad. Se implementan actividades que promovieran la actividad física al interior de las unidades operativas. Se instaló un equipo portátil de lavado de manos a la entrada de la unidad operativa Además de lo anterior, frente a los casos de posible contagio o contagio confirmado de COVID-19 identificados en cada unidad operativa, se aplicaron los protocolos de atención en salud establecidos por la Secretaría Distrital de Salud en el documento emitido el 13 de marzo de 2020 dirigido a instituciones protectoras del adulto mayor, el cual contiene acciones de prevención y mitigación ante la introducción del virus COVID-19 Cabe mencionar que tanto por parte del equipo profesional de la Subdirección Local de Integración Social de Puente Aranda y Antonio Nariño, así como los profesionales del equipo de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, se presta acompañamiento y seguimiento continuo a la adopción de medidas de contención y mitigación de los riesgos generados por el contagio de COVID -19 al interior de las unidades operativas, ejerciendo vigilancia sobre la atención de las medidas de prevención emitidas por las diferentes autoridades en materia sanitaria.

Observaciones Financieras

- revisar el informe financiero en el aporte de reinversión medidas COVID-19 ya que no se tiene en cuenta el valor aportado por la SDIS e igualmente faltan las facturas que lo soportan.
- En el informe financiero en los aportes del asociado en los costos por realización no está sumado el total de los aportes
- En los costos variables en los alimentos faltan facturas según informe financiero
- Eliminar los valores en el aporte asociados que no corresponden a la estructura de costos CD Y CN

El operador debe dar cumplimiento a los requerimientos en el mes de marzo de 2021.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

N/A

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *marzo de 2021*	FECHA DE PAGO *Marzo 31 de 2021*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Hogares Sí a la Vida, el cual acredita el pago de aportes del mes marzo de 2021		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Se realiza descuento por 7 cupos no utilizados Centro día por valor de $69.510 y en centro noche por 7 cupos por valor de $81.081

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	NO
x	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Evidencias del mes de periodo de marzo de 2021 por parte del operador Informe mensual de ejecución Actas de visitas de supervisión Informe financiero del operador	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 19-04-2021

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

JUAN CAMILO BOHÓRQUEZ ARAGÓN

JUAN CAMILO BOHÓRQUEZ ARAGÓN **ALEXANDRA VEGA MEDINA**

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME MARZO 2021 RESTREPO 1
TE"CNICO-FINANCIERO (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210420-181651-656127-07393978 Creación: 2021-04-20 18:16:51

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-20 18:17:36

Escanee el código para verificación

Firma: INFORME MARZO 2021 RESTREPO 1 - Solicitud de firma



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector
SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME MARZO 2021 RESTREPO 1
TE"CNICO-FINANCIERO (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210420-181651-656127-07393978
Creación: 2021-04-20 18:16:51
Estado: Finalizado
Finalización: 2021-04-20 18:17:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2021-04-20 18:16:51 Lec.: 2021-04-20 18:17:09 Res.: 2021-04-20 18:17:36 IP Res.: 181.58.35.105